



ACUERDO DE CONCEJO N° 037 -2022/ MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 10 de agosto del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de agosto del 2022, el INFORME N° 150-2022-SGGARS-MCPSMH, INFORME N° 152-2022/GDDSSP/MCPSMH, INFORME N° 126-2022-GAJ-MCPSMH, MEMORÁNDUM N° 590-2022-MCPSMH-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Perú establece en su Art. 194 "que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia": concordante con el Art. II del título preliminar de la ley-N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 26 del artículo n° 9 de la ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del consejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". Asimismo, el Art. 20 numeral 23 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, artículo 88, numeral 88.3 señala "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, con INFORME N° 150-2022-SGGARS-MCPSMH, proveniente de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos "que conociendo el gran impacto negativo que tiene estos tipos de residuos en el medio ambiente y la salud Humana, se solicita que se debata en sesión de concejo la firma del proyecto del convenio con la entidad Entel Perú S.A., a fin de promover el reciclaje de los residuos sólidos de aparatos electrónicos y eléctricos, para darle continuidad a la adecuada gestión de los residuos generados en el centro poblado de santa maría de Huachipa y contribuir a las buenas prácticas ambientales de los vecinos y vecinas de nuestro centro poblado".

Que, con INFORME N° 126-2022-GAJ/MCPSMH, proveniente de la Gerencia de Asesoría Jurídica donde opina lo siguiente: "Que, el Proyecto de "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA Y ENTEL PERÚ S.A." denominado: "RECICLEMOS PARA TRANSFORMAR" cuenta con viabilidad técnica por parte de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos de la entidad y se encuentra viable legalmente para que se agende para la próxima sesión de concejo edil, de acuerdo al procedimiento establecido, para su debate y posible aprobación, conforme a las atribuciones de esta máxima autoridad edil.

ESTANDO A LO EXPUESTO, CON EL CORRESPONDIENTE DEBATE, TAL COMO CONSTA EN ACTA, Y LUEGO DE SOMETIDO A VOTACIÓN, POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ART. 9, INC. 26 Y 35.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre Entel Perú S.A. y la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Señorita Alcaldesa Ivanka Antonia Kundid Bugarin a suscribir el Convenio entre Entel Perú S.A. y la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa.

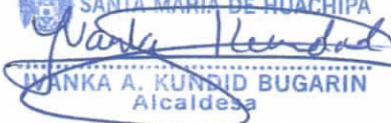
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas involucradas, para que en uso de sus funciones y atribuciones cumpla con realizar las acciones complementarias del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSÉ ANTONIO MIÑANO PUMAYALI
SECRETARIO GENERAL (E)


MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

IVANKA A. KUNDID BUGARIN
Alcaldesa